



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 121 -2009 -C/CPP

San Miguel de Piura,

13 de abril de 2009.



Visto, el Oficio Nº 780-2008-INEI/ODEI-PIU-DED, de fecha 30 de diciembre de 2008, suscrito por el Director Departamental de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Econ. Martín Ernesto Herrera Boyer, Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática hace llegar en calidad de donación un libro titulado "Resultados Definitivos de los Censos Nacional 2007 - XI Población y VI de Vivienda de Piura" distribuido en tres tomos, el cual será de mucha utilidad;

Que, con Informe Nº 045-2009-AC-UNAB-OL/MPP la responsable del Almacén Central ha verificado que en las instalaciones de la División de la Biblioteca Municipal, se encuentra el Libro titulado "Resultados Definitivos de los Censos Nacional 2007 - XI Población y VI de Vivienda de Piura" distribuido en tres tomos, donado por el INEI, el mismo que está valorizado en S/. 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 nuevos soles) conforme consta en el Acta de Verificación respectiva;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº398-2008-GAJ/MPP, opina se acepte la donación del libro, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 20º del Art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 023-2009-CEYA/MPP, de fecha 20 de marzo de 2009 recomienda se acepte la donación del libro titulado "Resultados Definitivos de los Censos Nacional 2007 - XI Población y VI de Vivienda de Piura" distribuido en tres tomos, efectuada por el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística, valorizado en S/. 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 nuevos soles);

Que, sometida donación del libro titulado "Resultados Definitivos de los Censos Nacional 2007 - XI Población y VI de Vivienda de Piura" distribuido en tres tomos, efectuada por el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática, valorizado en S/. 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 nuevos soles), a consideración de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril de 2009, mereció su aprobación, por lo que en uso a las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación del libro titulado "Resultados Definitivos de los Censos Nacional 2007 - XI Población y VI de Vivienda de Piura" distribuido en tres tomos, efectuada por el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática, valorizado en S/. 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 nuevos soles)

II..



ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración, Gerencia de Educación, Cultura y Recreación, Oficina General de Control Interno, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Merges de Bienes, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina Logística y a la Contraloría General de la República para los fines consiguientes.

(500/0)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
[Firma]
Monica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido
a la vista y con el cual he concordado

18 MAY 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

